

**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES
RIESGOSAS**

	No. de Folio 0502300500120215093000120
OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AO-00138/21	FECHA DE EXPEDICIÓN Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2021

10602300500120215093000120 Autorización para la Exportación de materiales peligrosos. [10/08/2021 10:29:15]SER0504046Z8SERVINDLIZ SA DE CV(Cd. de México - Materiales Peligrosos)JAMH/SIBJ/JHLS

AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:

SERVINDLIZ SA DE CV
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 117
SAN MARCOS, EL PLAN, TULA DE ALLENDE
42830, HIDALGO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 1469
CORREO ELEC. despa_rey@yahoo.com.mx

RFC ó CURP SER0504046Z8	VIGENCIA INICIAL 10 de Agosto de 2021	VIGENCIA FINAL 10 de Agosto de 2022
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN BIFLUORURO DE AMONIO/BIFLUORURO DE AMONIO	NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS Los demás. CAS 1341-49-7	
CANTIDAD 400	UNIDAD DE MEDIDA Kilogramo	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL NITROGENO 24.56, FLUOR 66.67, HIDROGENO 8.77	FRACCIÓN ARANCELARIA 28261999	
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) ECUADOR (REPUBLICA DEL)	NOMBRE DEL DESTINATARIO ENERGY THINK TANK ETT C.A.	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO ALPALLANA E6-178 Y ANTONIO NAVARRO No. EDIFICIO ESPRO, PISO 6 QUITO, C.P. 170518	USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN LIMPIEZA INDUSTRIAL DE CALDERAS	

Director de Riesgo y Proyectos
"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas".
sSAlaxtupoI3r9SWxhCd3K6X3fCjdOWznH40OQxUttBskMbhqjzjoVarzAav5dhViFb4vxjD2Et
EsOhk3KwIx8f5tI1ZmarnR2LXIDFk0HyWWDEkflKY6ZicFz1m7ATNLTKWOG0/L9Cbq+AJZA26Vm
xRupwDpLbac2GZif0nSnqzL4E80rQUfvyRbarN7WcooLLsPKST2BX2F5B0vdqvh74/JI2kjPOUTy
/mmzFe33xoMM3h4HWc5SSSvghfH1sQh3OUR5fT8qHIXV5ixAzF/AV7u+boW0EAgD1U3vWKqTD/af
jUKCd2qKxfvss610eWOJcqGRCUwWKVlz/7vmdg==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

		No. de Folio 0502300500120215093000120	
OFICIO No. V-DGGIMAR.710/AO-00138/21		FECHA DE EXPEDICIÓN Ciudad de México, a 10 de Agosto de 2021	
AUTORIZACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES TÓXICOS O PELIGROSOS			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 34, 35, 36, 37 y 38 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; el artículo 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación Y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de exportación a favor de la empresa denominada:			
SERVINDLIZ SA DE CV CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, 117 SAN MARCOS, EL PLAN, TULA DE ALLENDE 42830, HIDALGO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 1469 CORREO ELEC. despa_rey@yahoo.com.mx			
RFC ó CURP SER0504046Z8		VIGENCIA INICIAL 10 de Agosto de 2021	VIGENCIA FINAL 10 de Agosto de 2022
NOMBRE COMERCIAL/NOMBRE COMÚN BIFLUORURO DE AMONIO/BIFLUORURO DE AMONIO		NOMENCLATURA DE LA IUPAC O NO. CAS Los demás. CAS 1341-49-7	
CANTIDAD 400		UNIDAD DE MEDIDAD Kilogramo	
COMPOSICIÓN PORCENTUAL NITROGENO 24.56, FLUOR 66.67, HIDROGENO 8.77		FRACCIÓN ARANCELARIA 28261999	
PAÍS DESTINO (PAIS IMPORTADOR) ECUADOR (REPUBLICA DEL)		NOMBRE DEL DESTINATARIO ENERGY THINK TANK ETT C.A.	
DOMICILIO DEL DESTINATARIO ALPALLANA E6-178 Y ANTONIO NAVARRO No. EDIFICIO ESPRO, PISO 6 QUITO, C.P. 170518		USO ESPECÍFICO DE LA EXPORTACIÓN LIMPIEZA INDUSTRIAL DE CALDERAS	
Director de Riesgo y Proyectos "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, y mediante oficio No. DGGIMAR.710/001484 de fecha 12 de abril de 2021, en suplencia por ausencia del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas". sSAlaxtupoI3r9SWxhCd3K6X3fCjdOWznH40OQxUttBskMbhqjzjoVarzAav5dhViFb4vxjD2Et EsOhk3KwIx8f5t1ZmamR2LXIDfK0HyWWDEkflKY6ZicFz1m7ATNLYTKWOG0/L9Cbq+AJZA26Vm xRupwDpLbac2GZif0nSnqzL4E80rQUfvyRbarN7WcooLLsPKST2BX2F5B0vdqvh74/JI2kjPOUTy /mmzFe33xoMM3h4HWc5SSSvghfH1sQh3OUR5tT8qHIXV5ixAzF/AV7u+bOW0EAgD1U3vWKqTD/af jUKCd2qKxfvss610eWOJcqGRCUwWkViz7vmdg==			
JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ			JAMH/SIBJ/JHLS

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONANTES QUE APARECEN AL REVERSO

0502300500120215093000120 | Autorización para la Exportación de materiales peligrosos | 10/08/2021 | 09:29:15 | SER0604046Z8 | SERVINDLIZ SA DE CV | Cd. de México - Materiales Peligrosos | JAMH/74012315 | JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ | ACEPTAD | Dicamen para la autorización de la solicitud. |

CONDICIONANTES

I.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN OTRAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN MEXICO.

II.- ESTA AUTORIZACIÓN SE CONCEDE SIN PERJUICIO DE LAS RESTRICCIONES O PROHIBICIONES QUE SE ENCUENTREN CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE EN LA MATERIA ESTABLEZCAN EN EL PAIS DESTINO.

III.- EL INTERESADO ESTÁ OBLIGADO A NO MANTENER EN TRÁNSITO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, CANTIDADES SUPERIORES A LAS CUBIERTAS POR LA PÓLIZA DE SEGURO QUE SE PRESENTÓ PARA OBTENER LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 153 FRACCIÓN VII DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

IV.- ES RESPONSABILIDAD DEL AUTORIZADO, APLICAR EN EL TERRITORIO NACIONAL LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y ACCIDENTES QUE PUDIERAN SER OCASIONADOS POR LA EMISION DESCONTROLADA, FUGA, DERRAME, EXPLOSION, INCENDIOS O CUALQUIER OTRO POSIBLE DAÑO AL AMBIENTE. RELACIONADO EL MATERIAL PELIGROSO A EXPORTAR.

V.- ESTA AUTORIZACIÓN PODRÁ SER REVOCADA SI SE INCUMPLE ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICIÓN LEGAL APLICABLE; LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES CIVILES O PENALES QUE CONFORME A DERECHO PROCEDAN.